



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIA DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0440_1: Realizar la reparación del calzado”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0440_1: Realizar la reparación del calzado.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la realización de la reparación del calzado, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Organizar el puesto de trabajo efectuando acopios según la orden de reparación de calzado a fin de lograr la calidad requerida, en el tiempo establecido.

- 1.1 El calzado, materias primas, técnicas y procedimientos para la reparación se identifican, analizando la orden de trabajo.
- 1.2 Los materiales identificados se aprovisionan en cantidad suficiente y con la calidad requerida en función del tipo de reparación del calzado, permitiendo su ejecución según las condiciones acordadas con el cliente.
- 1.3 Las medidas o plantillas de las piezas contenidas en la orden de reparación se comprueban comparándolas con las dimensiones de las piezas del desarmado o mediante las medidas directas del calzado.

2. Realizar operaciones de ajustes y mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos para la reparación de calzado y en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 2.1 Las máquinas y herramientas se preparan según la orden de reparación, tipo de calzado y tipos de materiales utilizados.
- 2.2 Los elementos operadores de las máquinas (corte, ensamblado, banco de finisaje, acabado) y herramientas para la reparación del calzado se ajustan, regulándose con arreglo al material.
- 2.3 Las condiciones de operación de las máquinas y herramientas para la reparación del calzado se modifican reajustándose sobre la base de los resultados de las operaciones de prueba.
- 2.4 El mantenimiento de primer nivel se realiza con arreglo a la documentación técnica, detectando los fallos de los elementos productivos de las máquinas y sustituyendo los averiados o desgastados para restablecer las condiciones de funcionamiento, dentro de la responsabilidad asignada.

3. Realizar el desmontado de las piezas usadas o desgastadas del calzado, identificándolas para su utilización como plantilla y en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 3.1 Las piezas defectuosas, despegadas o desgastadas del calzado (piezas descosidas, cambrillón independiente, suelas, tapas, tacón, entre otros) se extraen siguiendo la secuencia prefijada, para su sustitución, según los procedimientos.
- 3.2 Las piezas de materiales extraídos (piezas aparadas, suelas, tapas, entre otras) se marcan identificándose con el nombre y la dirección en que estaban colocadas en el calzado.
- 3.3 Las plantillas o patrones de las piezas del calzado se reproducen sobre papel o cartón de las piezas retiradas, indicando las señalizaciones correspondientes e identificando los patrones.
- 3.4 El desmontado de calzado se realiza cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud y protección medioambiental.



4. Marcar las piezas retiradas del calzado para su reparación teniendo en cuenta las características de los materiales, para su corte posterior, y en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 4.1 Los materiales (piezas aparadas, forro, tacón, suelas, tapas, plantillas, entre otras) se preparan teniendo en cuenta sus condicionantes (textura, color, dibujo, defectos, entre otros), y número de piezas.
- 4.2 El extendido de la piel y cuero para la reparación de calzado se efectúa sobre la mesa comprobando la dirección del preste, zona de calidad, tonalidad, dirección del pelo o escamas, entre otros, facilitando el marcado y el corte.
- 4.3 El tejido para la reparación de calzado se extiende sobre la mesa siguiendo el proceso (unicapa o multicapa) sin pliegues, alineado, con tensión, sentido de hilo y dirección.
- 4.4 Las piezas para la reparación de calzado se marcan a partir de la forma y/o dimensión del patrón o plantilla, señalando piquetes y perforaciones, según especificaciones técnicas.
- 4.5 El corte para la reparación de calzado se efectúa por los procedimientos y técnicas establecidas en la orden de reparación ajustándolo a la forma y tamaño señalado, sin deformación de los perfiles de las piezas, marcando piquetes y perforaciones.
- 4.6 Los componentes cortados se identifican agrupándose según la orden de reparación, comprobando que las piezas coinciden con los criterios establecidos, separando las defectuosas y reponiéndolas por correctas.
- 4.7 La documentación generada en el marcado y corte de calzado se cumplimenta de acuerdo a los procedimientos establecidos.
- 4.8 El marcado y corte de los patrones del calzado se realiza cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud y protección medioambiental.

5. Ensamblar por cosido u otra técnica de unión, las piezas y accesorios para la reparación del calzado según la orden de reparación y en su caso, bajo la supervisión del personal responsable.

- 5.1 Las piezas del calzado se preparan según la orden de reparación, medios y materiales necesarios y corrigiendo las anomalías detectadas, para el ensamblado.
- 5.2 Las piezas se ensamblan a mano o a máquina, según las características del material, señales y tipo de ensamblado (costura, pegado y/o otras) siguiendo la secuencia prefijada en la orden de reparación.
- 5.3 El cambio de cambrillón independiente o tacón (caso de rotura) se efectúa despegando el tacón hasta la zona que permita la extracción del mismo y admita la nueva colocación, para su sustitución.
- 5.4 Las suelas y tapas o prefabricados (tapas y filis y otros) se sustituyen, fresando las piezas montadas y tiñendo los cantos desgastados, según la orden de reparación.



- 5.5 Los elementos auxiliares y ornamentales (cremallera, hebillas, entre otros) se incorporan al artículo, según diseño, tipo de calzado y reparación, indicada en la orden de reparación.
- 5.6 El ensanchado de interiores del calzado se realiza colocando los mismos en moldes metálicos intercambiables, adaptándolo a la medida mediante presiones desde el interior, especialmente en la zona de dedos, empeine y talón, siguiendo las indicaciones del cliente, para acomodarlo al tamaño requerido.
- 5.7 Las anomalías o defectos del calzado reparado se corrigen bajo la responsabilidad del personal operario comunicándose a la persona responsable.
- 5.8 La documentación generada se cumplimenta según procedimientos establecidos.
- 5.9 El marcado y corte de los patrones del calzado se realiza cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud y protección medioambiental.

6. Realizar las operaciones de acabado del calzado según sus características y, en su caso, bajo la supervisión del personal responsable, en condiciones de seguridad y protección medioambiental.

- 6.1 La preparación del calzado reparado para su acabado se efectúa de acuerdo a la información técnica de la orden de reparación.
- 6.2 El calzado se tiñe previa limpieza de forma que la tinta no forme gotas y penetre dentro de las arrugas que pueda tener el mismo, según la orden de reparación.
- 6.3 Las operaciones de acabado se realizan en función del tipo de calzado, posicionándolo en el banco de finisaje o mesa de acabado, según la orden de reparación, para conferirle su aspecto final con seguridad.
- 6.4 Las anomalías o defectos del acabado de la reparación se corrigen bajo la responsabilidad del personal operario, comunicándolo a la persona responsable.
- 6.5 La documentación generada se cumplimenta según los procedimientos establecidos.
- 6.6 Las operaciones de acabado del calzado se realizan cumpliendo la normativa aplicable de seguridad y salud y protección medioambiental.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0440_1: **Realizar la reparación del calzado**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Calzado.



- Tipos de calzado: caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
- Reparación y acabado de calzado.
- Operaciones y procedimientos.
- Fichas técnicas.
- Patronaje de calzado.
- Extracción de patrones de componentes.
- Juego de plantillas o patrones.

2. Materiales y productos empleados en el reparado y mantenimiento de calzado.

- Tipos de materiales: Tejidos, pieles, cueros, laminados, sintéticos, polímeros. Tejidos: recubrimiento.
- Soportes: accesorios y/o componentes prefabricados.
- Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en calzado. Hilos: grosor, resistencia, calidad.
- Pegamentos y colas, siliconas y disolventes.
- Materiales de reparación: filis, planchas, tapas, plantillas. Características, conservación y seguridad en el uso. Productos de acabado (tinturas, ceras, pigmentos y otros). Productos de limpieza y cuidado: cremas, grasas, tintes.

3. Maquinaria, herramientas y operaciones aplicadas en la reparación de calzado.

- Máquinas de corte, ensamblaje y acabado.
- Técnicas de corte: manual y convencional, presión y automático. Parámetros del corte. Máquinas y herramientas.
- Corte convencional: características y aplicaciones.
- Secuencia de operaciones del corte convencional: destrozarse y afinar. Preparación y extendido de pieles, tejidos y otros materiales.
- Corte de los distintos materiales.
- Ensamblaje por distintas técnicas: cosido, pegado y otros. Ensamblado a mano y/o a máquina: características y aplicaciones. Parámetros del ensamblaje. Máquinas y herramientas.
- Acabado de componentes sueltos. Acabado final del artículo.

4. Acabado de calzado.

- Acabado de componentes sueltos. Acabado final del artículo.
- Máquina de rebajar y dividir.
- Máquina de hormas para ensanche. Aplicaciones.
- Banco de finisaje, máquinas de cardar, máquina de pegar. Máquinas auxiliares de dar adhesivo, sistemas de aspiración.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.



- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Interpretar y ejecutar las ordenes de trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0440_1: Realizar la reparación del calzado", se tiene "1" situación de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la reparación de calzado. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desmontar las piezas defectuosas del calzado.
2. Realizar plantillas a partir de las piezas desmontadas.
3. Cortar las piezas.
4. Ensamblar las piezas.
5. Acabar la reparación del calzado.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, materiales, y fichas de registro necesarias para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en establecimientos de reparación de calzado (procedimiento de reparación de calzado, establecidos en una organización tipo).
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se recomienda la utilización de diferentes materiales y artículos para que la persona candidata demuestre su competencia en el montado de mobiliario.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en organización del puesto de trabajo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los elementos operadores de las máquinas.- Aplicación del mantenimiento de primer nivel en la maquinaria y herramientas.- Cumplimentación de la documentación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio y sus indicadores en todas las actividades.</i></p>
<i>Eficacia en el desmontado del calzado para su reparación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de técnicas de desmontado de piezas defectuosas.- Identificación de piezas desmontadas- Aplicación de técnicas de elaboración de plantillas o patrones.- Procedimientos de marcado de referencias.



	<ul style="list-style-type: none">- Procedimientos de identificación de patrones.- Cumplimentación de la documentación técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Idoneidad en el marcado de piezas y complementos para el corte.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de los materiales para la marcada.- Aplicación de técnicas de extendido.- Procedimientos de marcado de piezas.- Procedimientos de operaciones de corte.- Identificación de piezas cortadas.- Cumplimentación de la información técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Calidad en el ensamblado de las piezas para la reparación del calzado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las técnicas de ensamblado.- Colocación de elementos auxiliares y ornamentales.- Procedimientos de reparación del cambrillón y tacones- Aplicación de las técnicas de colocación de tapas- Aplicación de técnicas de ensanchado de calzado.- Detección de anomalías.- Comunicación con el personal responsable- Cumplimentación de fichas técnicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<i>Calidad en las operaciones de acabado en la reparación de calzado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Puesta a punto las herramientas de acabado.- Aplicación de procedimientos de limpieza y tintura.- Aplicación de técnicas de acabado final.- Detección de anomalías.- Comunicación con el personal responsable- Cumplimentación de la información técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<i>Cumplimiento de la normativa aplicable de manipulación de maquinaria, equipos y herramientas de la reparación de calzado.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Rigor en el cumplimiento de las instrucciones recibidas.</i>	<p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

4	<i>Para reparar con eficacia el calzado, desmonta las piezas defectuosas del artículo aplicando diferentes técnicas, identifica las piezas desmontadas, elabora las plantillas o patrones, marca referencias, identifica los mismos y cumplimenta la información técnica.</i>
3	<i>Para reparar el calzado, desmonta las piezas defectuosas del artículo aplicando diferentes técnicas, identifica las piezas desmontadas, elabora las plantillas o patrones, marca referencias, identifica los mismos y no cumplimenta la información técnica.</i>
2	<i>Para reparar el calzado, desmonta las piezas defectuosas del artículo, aplicando diferentes técnicas, no identifica las piezas desmontadas, elabora las plantillas o patrones, marca referencias, no identifica los mismos ni cumplimenta la información técnica.</i>
1	<i>Para reparar el calzado, desmonta las piezas defectuosas del artículo, no aplica diferentes técnicas, no identifica las piezas desmontadas, elabora las plantillas o patrones, no marca referencias, no identifica los mismos ni cumplimenta la información técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

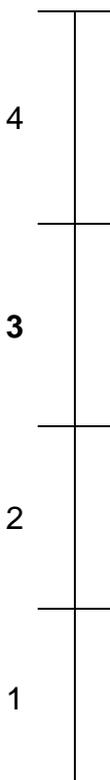
4	<i>Para la realización con idoneidad del ensamblado de las piezas para la reparación del calzado, prepara los materiales para la marcada, aplica técnicas de extendido y procedimientos de marcado de piezas, realiza las operaciones de corte, identifica las piezas cortadas y cumplimenta la documentación técnica.</i>
3	<i>Para la realización del ensamblado de las piezas para la reparación del calzado, prepara los materiales para la marcada, aplica técnicas de extendido y procedimientos de marcado de piezas, realiza las operaciones de corte, identifica las piezas cortadas y no cumplimenta la documentación técnica.</i>
2	<i>Para la realización del ensamblado de las piezas para la reparación del calzado, prepara los materiales para la marcada, no aplica técnicas de extendido y procedimientos de marcado de piezas, realiza las operaciones de corte, no identifica las piezas cortadas ni cumplimenta la documentación técnica.</i>
1	<i>Para la realización del ensamblado de las piezas para la reparación del calzado, prepara los materiales para la marcada, no aplica técnicas de extendido, ni procedimientos de marcado de</i>



piezas, realiza las operaciones de corte, no identifica las piezas cortadas ni cumplimenta la documentación técnica.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C



4

Para la realización con calidad del ensamblado de piezas para la reparación de calzado, aplica técnicas de unión, coloca elementos auxiliares y ornamentales, realiza la reparación del cambrillón y tacones, aplica técnicas de colocación de tapas, aplica técnicas de ensanchado de calzado y detecta anomalías comunicándolas al personal responsable y cumplimenta fichas técnicas.

3

Para la realización del ensamblado de piezas para la reparación de calzado, aplica técnicas de unión, coloca elementos auxiliares y ornamentales, realiza la reparación del cambrillón y tacones, aplica técnicas de colocación de tapas, aplica técnicas de ensanchado de calzado y detecta anomalías no comunicándolas al personal responsable ni cumplimentando fichas técnicas.

2

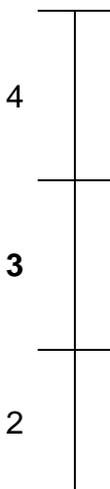
Para la realización del ensamblado de piezas para la reparación de calzado, aplica técnicas de unión, no coloca elementos auxiliares y ornamentales, realiza la reparación del cambrillón y tacones, aplica técnicas de colocación de tapas, aplica técnicas de ensanchado de calzado, no detecta anomalías, ni cumplimentando fichas técnicas.

1

Para la realización del ensamblado de piezas para la reparación de calzado, aplica técnicas de unión, no coloca elementos auxiliares y ornamentales, ni realiza la reparación del cambrillón y tacones, no aplica técnicas de colocación de tapas, no aplica técnicas de ensanchado de calzado, no detecta anomalías, ni cumplimentando fichas técnicas.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala D



4

Para la realización con calidad de las operaciones de acabado en la reparación del calzado, pone a punto las herramientas de acabado, aplica procedimientos de limpieza y de tintura, aplica técnicas de acabado final, cumplimenta la información técnica, detecta anomalías y las comunica al personal responsable y cumplimenta la información técnica.

3

Para la realización de las operaciones de acabado en la reparación del calzado, pone a punto las herramientas de acabado, aplica procedimientos de limpieza y de tintura, aplica técnicas de acabado final, cumplimenta la información técnica, detecta anomalías y no las comunica al personal responsable, ni cumplimenta la información técnica.

2

Para la realización de las operaciones de acabado en la reparación del calzado, no pone a punto las herramientas de acabado, aplica procedimientos de limpieza y de tintura, aplica técnicas de acabado final, no cumplimenta la información técnica ni detecta anomalías y no las comunica al personal responsable, ni cumplimenta la información técnica.

1

Para la realización de las operaciones de acabado en la reparación del calzado, no pone a punto las herramientas de acabado, aplica procedimientos de limpieza y de tintura, no aplica técnicas de acabado final, no cumplimenta la información técnica ni detecta anomalías y no las comunica al personal responsable, ni cumplimenta la información técnica.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

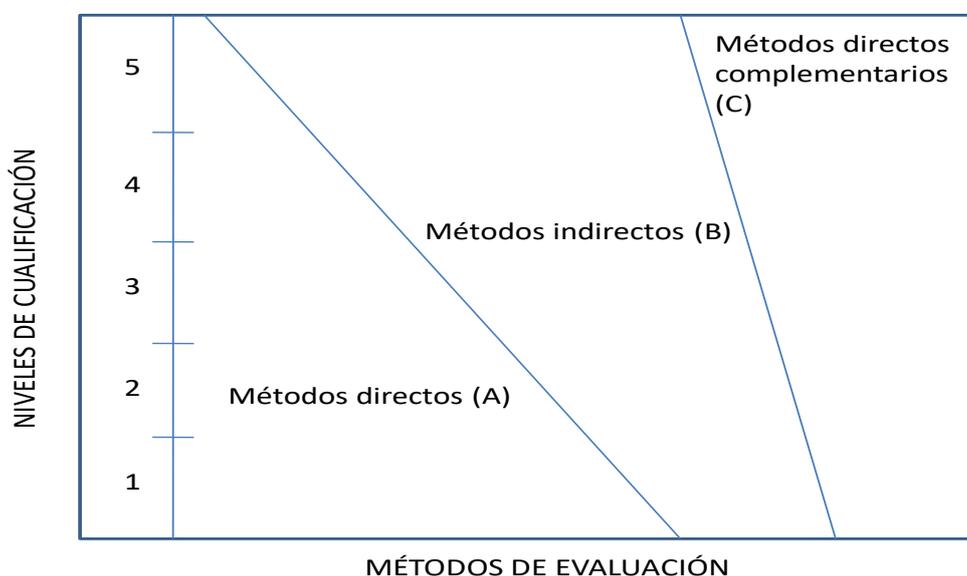
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de realizar la reparación del calzado, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “1” y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda facilitar al menos dos tipos de calzado con diferentes desperfectos donde se detecten las deficiencias que se han de reparar y valorar la técnica que reparación que debe aplicar.
 - Se recomienda disponer de artículos en diferentes materiales donde se diferencien las técnicas de trabajo que debe aplicar.
 - Para la reparación de calzado se recomienda disponer de la documentación que debe rellenar para justificar la entrega y para la aplicación de diferentes procedimientos de reparación y acabado de los mismos.